Adenda Nª 01 al Contrato Nº 50/2019 De la Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 05/2019 "Reparaciones Mayores de Edificios" – Plurianual - Contrato Abierto ID Nº 356.749.

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - SENADIS**, con RUC Nº 80005380-0, domiciliada en la calle Jacarandá y Yerutí – Zona Norte, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Mariela Soledad Ramírez Burgos**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.362.380., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EN OBRAS**, con RUC Nº 933709-1, domiciliada en la calle Capitán Brizuela Nº 577 entre Pitiantuta y Republica Dominica, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Silvia Sosa, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.403.512., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA Nº 01 al Contrato Nº 50/2019, "Reparaciones Mayores de Edificios"- PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO**, con **ID Nº 356.749.**, resultante del procedimiento de Contratación Directa Nº 04/2019,que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Lo constituye el Contrato Nº 50/2019, suscripto entre la SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS) y la firma EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas, resultante del procedimiento de Licitación Publica Nacional (LPN) Nº 05/2019, para el "Reparaciones Mayores de Edificios" – Plurianual - Contrato Abierto, ID Nº 356.749.

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

Se establece que el CONTRATO y la presente ADENDA, se encuentran regulados por la Ley Nº 2051/03, ***"De Contrataciones Públicas"***, la Ley Nº 3439/07, Que modifica la Ley Nº 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"***, su Decreto Nº 2992/2019 y la Resolución SENADIS Nº 1771 de fecha 17 de diciembre de 2020.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el 28 de febrero de 2021.

CLAUSULA CUARTA:

Queda ampliado el contrato principal por el monto de **Gs. 170.000.000** (guaraníes ciento setenta millones), equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO PRINCIPAL,** conforme lo establece el Art. 62 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con el Art. 95 del Decreto Nº 2992/2019, siendo el Objeto de Gasto afectado el 590 - Otros Gastos De Inv. y Rep. Mayores.

CLAUSULA QUINTA: DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato Nº 50/2019, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda Nº 01/2020.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 17 mes de diciembre y año 2020.

Firmado por: **Silvia Sosa**
en representación de **En Obras**

Silvia Sosa
Representante Legal
EN OBRAS

Firmado por: **Mariela Soledad Ramírez Burgos**
en representación de la **SENADIS**